



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

En la Ciudad de México, las 11:00 horas, del 21 de diciembre de 2020, en la Coordinación de Contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga, Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II.3 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Lic. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo No. FALLO/001/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Avenida Vasco de Quiroga, Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan,, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

participar en esta licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

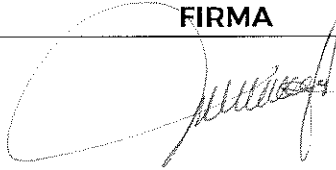
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:30 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 2 hojas, y 12 hojas del Acta de Emisión de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO.	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	
LCDA. CLAUDIA HUERTA GUERRERO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. MARTIN LUIS SALAZAR CELIS	

----- FIN DEL ACTA -----



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

No. FALLO/001/2020

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas, del 21 de diciembre de 2020, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II.3 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante. A continuación el servidor público presenta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto de las proposiciones presentadas por los licitantes:-----

Acto seguido se señala que con fundamento en el artículo 37 fracción I a continuación se menciona las partidas desechadas por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello en base a la evaluación técnica emitida por el Dr. Raymundo Valdez Echeverría, Jefe del Departamento de Laboratorio Central:-----

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
2 (SERVICIO DE PRUEBAS DE INMUNOENSAYOS Y MOLECULARES)	DIASORIN MÉXICO S.A.DE C.V.	DICTAMEN TÉCNICO 1.- El equipo propuesto por la empresa DIASORIN MÉXICO S.A.DE C.V. no realiza todas las pruebas que se indican en la partida 2 con las características señaladas en el Anexo técnico.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

		<p>2.- La empresa DIASORIN MÉXICO S.A.DE C.V, no presento evidencia de contar con equipos para realizar las pruebas de biología molecular, contenidas en la partida 2 con las características señaladas en el Anexo técnico.</p> <p>PUNTO DE LA CONVOCATORIA. IV.3.-CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:</p> <p>1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación o los que deriven de la junta de aclaraciones</p> <p>EN ESE SENTIDO, SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA DIASORIN MÉXICO S.A.DE C.V, TODA VEZ QUE INCUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA. ACTUALIZANDO LA HIPÓTESIS PREVISTAS EN EL NÚMERAL 1 DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA IV.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</p>
--	--	--

[Handwritten signatures and initials]
AHC
EMD



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
5 (SERVICIO DE PRUEBAS DE URGENCIA)	IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">DICTAMEN TÉCNICO</p> <p>1.- La empresa IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V. no presentó evidencias de tener jeringas específicas para realizar la prueba de gasometría arterial, con código de barras prediseñado (para poder medir los tiempos pre analíticos adecuadamente), con heparina seca (para facilitar la homogenización de la muestra con el anticoagulante), con aguja de bisel corto, longitud no mayor de 32 mm y tapón que permita eliminar las burbujas de aire (para la obtención del tipo de toma de muestra necesaria). Conforme al numeral 8 de la partida 5 del Anexo técnico.</p> <p style="text-align: center;">PUNTO DE LA CONVOCATORIA. IV.3.-CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:</p> <p>1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación o los que deriven de la junta de aclaraciones</p>

[Handwritten signatures and initials]
AHC
RMB



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

		EN ESE SENTIDO, SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V. TODA VEZ QUE INCUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA. ACTUALIZANDO LA HIPÓTESIS PREVISTAS EN EL NÚMERAL 1 DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA IV.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.
--	--	---

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
8 (SERVICIO DE PRUEBAS DE UREA EN ALIENTO)	INGENERÍA Y ELECTROSISTEMAS S.A. DE C.V.	<p>DICTAMEN TÉCNICO</p> <p>1.- La empresa INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS S.A. DE C.V., No presentó registro sanitario ante COFEPRIS del medicamento ingerido por el paciente para la realización de esta prueba. Conforme al numeral 8 de la partida 8 del Anexo técnico.</p> <p>PUNTO DE LA CONVOCATORIA. IV.3.-CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:</p> <p>1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación o los que deriven de la junta de aclaraciones</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

		<p>13.- El no presentar el registro sanitario conforme a lo solicitado</p> <p>EN ESE SENTIDO, SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE INCUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA. ACTUALIZANDO LA HIPÓTESIS PREVISTAS EN EL NÚMERAL 1 Y 13, DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA IV.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</p>
--	--	--

Resultado del análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello en base a la evaluación de los Requisitos legales, administrativos y financieros.

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
8 (SERVICIO DE PRUEBAS DE UREA EN ALIENTO)	PHARMACUR. S.A. DE C.V.	<p align="center">DICTAMEN TÉCNICO</p> <p>1.- La empresa PHARMACUR. S.A. DE C.V., No presentó documentación comprobatoria consistente en copia de contratos los cuales integren como mínimo: carátula, objeto del contrato, hoja de firmas y alcances del servicio, para constatar la experiencia en los servicios de la misma naturaleza al objeto de esta Licitación. Conforme al Numeral III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS, inciso b) Contratos de servicio.</p> <p align="center">PUNTO DE LA CONVOCATORIA. IV.3.-CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

		<p>SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:</p> <p>1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación o los que deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>EN ESE SENTIDO, SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PHARMACUR, S.A. DE C.V. TODA VEZ QUE INCUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA. ACTUALIZANDO LA HIPÓTESIS PREVISTAS EN EL NÚMERO 1 DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA IV.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</p>
--	--	--

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL
2.18	ABALAT, S.A. DE C.V.
1	BEKCMAN COULTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
7	BIORAD, S.A.
9	CIC MÉXICO ANÁLISIS CLÍNICOS ESPECIALES S.C.
3	DIASORIN MÉXICO S.A. DE C.V.
17	DICIPA, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and initials]
EMZ
AHC



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

4,5	DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.S. DE C.V.
8,15,16	GIFYT S.A. DE C.V.
11	IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V.
10,12,13,14	MEDICAL CORPORATION GROUP S.A. DE C.V.
9	QUEST DIAGNOSTICS LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS S. A. DE C.V.
6	SOFILAB S.A. DE C.V.

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 segundo párrafo, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente:-----

FALLO

Se consideran como ofertas seleccionadas para adjudicarles los contratos por ser las propuestas que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, y por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes:-----

LICITANTE GANADOR	PARTIDA(S)	MONTO MINIMO \$ SIN I.V.A.	MONTO MAXIMO \$ SIN I.V.A.
ABALAT, S.A. DE C.V.	2 Y 18	\$10,217,054.90	\$ 13,089,113.02
		\$606,000.00	\$848,400.00

Handwritten signatures and initials:
EMZ
AHC



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

BEKCMAN COULTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	\$16,905,577.90	\$19,257,731.41
BIORAD, S.A.	7	\$1,300,000.00	\$1,560,000.00
CIC MÉXICO ANÁLISIS CLÍNICOS ESPECIALES S.C.	9	\$4,868,569.00	\$6,075,038.00
DIASORIN MÉXICO S.A. DE C.V.	3	\$1,118,150.00	\$1,532,572.00
DICIPA, S.A. DE C.V.	17	\$2,059,200.00	\$2,882,880.00
DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANALISIS CLINICOS S.S. DE C.V.	4	\$2,040,930.00	\$2,143,350.00
	Y		
	5	\$9,703,000.00	\$11,484,800.00
GIFYT S.A. DE C.V.	8	\$568,980.00	\$758,640.00
	15	\$2,116,299.00	\$2,962,818.60
	16	\$1,215,484.50	\$1,701,678.30
IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V.	11	\$750,000.00	\$780,000.00
SOFILAB S.A. DE C.V.	6	\$1,765,000.00	\$1,878,750.00
MEDICAL CORPORATION GROUP S.A. DE C.V.	10	\$5,360,734.60	\$5,465,395.08
	12	\$2,411,850.00	\$3,376,590.00
	13	\$2,908,785.00	\$6,890,499.00
	14	\$2,042,723.20	\$2,860,292.20

Handwritten signatures and initials:
EMD
AHC



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

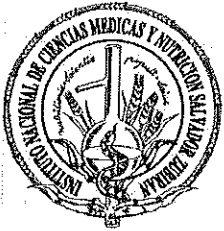
TOTAL LICITACION ===== >> MONTO MINIMO: \$67,958,338.10
MONTO MAXIMO: \$85,548,547.61

Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.-----

Acto seguido, la convocante hace las siguientes aclaraciones:

El presente fallo se notificará a los licitantes, haciéndole saber a los licitantes ganadores que disponen a partir de hoy de cinco días hábiles para acudir a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, a firmar y formalizar el contrato que se le adjudica; en caso de que dicha adjudicación sea mayor a \$ 300,000.00 sin I.V.A., deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos descritos en el numeral VI de la convocatoria a la Licitación, además tramitarán la fianza de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. De igual forma, a efecto de integrar los expedientes correspondientes deberán proporcionar en original y copia para su cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.

1. Acta constitutiva de la empresa
2. Acta de nacimiento (personas físicas)
3. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física
4. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

5. Poder notarial del representante legal de la empresa
6. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa o persona física
7. ANEXO 18 requisitado (opcional)
8. Opinión Positiva Vigente del SAT. (el no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social,
10. Relación de los equipos en comodato, conteniendo: marca, No de serie, modelo....

Así mismo se solicita a los licitantes ganadores se entregue a más el día 28 de diciembre de 2020 el manifiesto Conforme al punto **VI.-FIRMA DEL CONTRATO.**, de la Convocatoria previó a la firma del contrato deberá que cumplir con lo siguiente:

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO**

desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

B) Tratándose de personas morales: Escrito por el representante legal acreditado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a su empresa desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Por lo anterior se deberá entregar en la Coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recurso Materiales y SERVICIOS Generales del Instituto.

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente documento.

El presente documento lo emite y firma quien preside el evento, Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a la atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Finalmente, el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las 10:00hrs. del día de su inicio firmando para constancia los servidores públicos participantes.

A continuación, se presenta la relación de nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'EMD' and 'AHC']



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN EQUIPOS DE
COMODATO

EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
DR. RAYMUNDO VALDEZ ECHEVERRÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CENTRAL	
M. EN B. ERNESTO MARVILLA FRANCO	DEPARTAMENTO LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	
Q. ARACELI HERNÁNDEZ CRUZ	DEPARTAMENTO LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	<i>Hernández Cruz Araceli</i>

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA EMISIÓN DE FALLO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. NÚM. LA-012NCG001-E1276-2020, SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLINICOS EN
EQUIPOS DE COMODATO.